



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



30 DE ABRIL DE 2019

FAFEF 2019  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN ANTONIO DE LA CAL		
PROGRAMA	FAFEF 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	13 DE FEBRERO DE 2019	TERMINO	27 DE ABRIL DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ00233					
No. DE OBRA	2019-00011					
MONTO AUTORIZADO	\$997,534.07 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$997,534.04	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$997,534.04	
BENEFICIARIOS	1,500 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA		BENEFICIARIOS	\$ 0.00		

OBSERVACIONES:

LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL TERRENO NATURAL EN FORMA MANUAL PARA TRAZO Y NIVELES DE EDIFICIOS POR 900 M2; REVISION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ELECTRICO Y ELECTROMECHANICO DE BOMBA SUMERGIBLE, SOPLADOR Y CONEXIÓN A TIERRA; SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 PIEZAS DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP; SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 PIEZAS DE SOPLADOR TUBULAR GARDEN DENVER CON BASE Y MOTOR; INSTALACIONES Y HIDRAULICAS Y SANITARIAS; CIRCULADO DE 92.21 ML ASI COMO PUERTA CON REJA DE ACERO COLOR BLANCO CALIBRE 6 Y 24.40 M2 DE BANQUETA DE CONCRETO.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA  
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ  
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

ING. LUIS ADRIAN PALOMARES CALLEJA  
 SUPERVISOR DE OBRA

MARTIN RAMIREZ RAMIREZ  
 CONCERTADOR SOCIAL

POR EL COMITÉ COMUNITARIO  
 J. Angelica Velazquez  
 PRESIDENTE  
 SECRETARIO  
 TESOZERO  
 Angelica Besendiz R.  
 Ma. Angelica Besendiz Besendiz  
 Angelica Olvera  
 Ma. Angelica Olvera Irineo

OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2019

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."